



REFORMA EDUCATIVA 2013 Y ESTRATEGIA NACIONAL DE FORTALECIMIENTO PARA EL APRENDIZAJE DEL INGLÉS: ANÁLISIS DESDE LA POLÍTICA CURRICULAR EN MÉXICO

Mariel Maldonado Olmos
Universidad Pedagógica Nacional

Línea temática: 3. Políticas curriculares y reformas curriculares.

Tipo de ponencia: Reporte parcial de investigación.

Resumen:

La Estrategia Nacional de Fortalecimiento para el Aprendizaje del Inglés (ENFAI) fue lanzada durante el sexenio del Lic. Enrique Peña Nieto en el 2017, a partir de las prescripciones de la reforma educativa en 2013 en México. El presente reporte responde a un análisis de dicha estrategia desde la óptica de la política curricular. Se ha contemplado la siguiente vinculación de conceptos en política para comprender su origen y posibles alcances: política pública-política educativa-política curricular. Se eligió el enfoque de políticas públicas para desentrañar las relaciones de poder, tensiones e incongruencias que existen en la política educativa, específicamente, a partir de la reforma educativa en 2013. De manera concreta, los discursos pedagógicos oficiales, los discursos pedagógicos institucionales, las prácticas de los actores involucrados en el recinto escolar y los documentos que legitiman la operación de la estrategia, son elementos fundamentales para este análisis desde la política curricular.

Palabras clave: reforma educativa 2013, estrategia nacional de fortalecimiento para el aprendizaje del inglés, política pública, política educativa, política curricular.

Introducción

El reporte parcial de investigación presente, es un primer bosquejo de lo que se ha escrito, investigado y dicho respecto a la política curricular mexicana en términos de política educativa, misma que se desprende de las políticas públicas. Sin embargo, en el desarrollo se encontrarán los avances del marco teórico-conceptual y metodológico que surgen del análisis de la Estrategia Nacional de Fortalecimiento para el Aprendizaje del Inglés (ENFAI) y las prescripciones de la Reforma Educativa 2013.

De inicio, el documento “Modelo Educativo para la Educación Obligatoria” que emitió la SEP el 28 de junio del 2017, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), contiene 216 páginas que otorgan una idea de lo que fue el *proyecto educativo* para el gobierno presidido por el Lic. Enrique Peña Nieto. Este documento se desprende de la reforma educativa decretada el 26 de febrero de 2013 en el DOF, a través de la reforma al artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Además, es apenas el 28 de diciembre de 2016 que la SEP emite en el DOF, el Acuerdo que señala las reglas de operación del Programa Nacional de Inglés (PNI) para el ejercicio fiscal 2017, después de que el Colegio de México (COLMEX) lo evaluó como órgano externo y entregó recomendaciones específicas sobre las poblaciones objetivo del programa en términos de escuelas, la consideración de un indicador más en las metas propuestas y la definición de mecanismos de elegibilidad así como de coordinación de información sobre los apoyos otorgados (SEP, 2016).

Después se encuentra el Acuerdo que señala las reglas de operación del PRONI, posteriormente PNI, para el ejercicio fiscal 2018 con fecha de 29 de diciembre de 2017. Esta vez, a cargo del Secretario Otto René Granados Roldán en sucesión del Mtro. Aurelio Nuño. Una vez más el COLMEX evaluó el programa y emitió nuevas recomendaciones y hallazgos, que resultan necesarios de destacar para entender la situación precaria que persistía en el programa (SEP, 2017). Dentro de los hallazgos se señaló que después de tres años de implementación era necesaria una estrategia de universalización congruente con las metas del programa y que el PRONI no evaluó en ningún momento el aprendizaje del idioma inglés por parte de los alumnos (SEP, 2017). En las recomendaciones hechas, se destacó la necesidad de evaluar los aprendizajes efectivos del inglés, la equidad socioeconómica en la distribución del programa pero sobre todo en los micro-procesos de implementación del programa a nivel escuelas (SEP, 2017).

Es así como surge la Estrategia Nacional de Fortalecimiento para el Aprendizaje del Inglés (ENFAI) o Estrategia Nacional de Inglés (ENI), lanzada el 11 de julio del 2017.

De un sexenio que comenzó su periodo reformando la Constitución Mexicana, no es sino hasta el penúltimo año de gobierno que da cabida a un discurso oficial sobre la necesidad de fortalecer el aprendizaje del inglés en las escuelas públicas.

Sobre el estado de la cuestión, Barraza (2004, p. 2) señala que los estudios de política educativa han aportado poco sobre la relación que existe entre política y currículo, dejando un campo extenso donde hacen falta

estudios que ayuden a identificar limitaciones y alcances. Es por ello que el aporte de la investigación presente será no sólo para comprender la política curricular presente en la ENFAI o ENI, sino para colaborar en el análisis del vínculo entre la política y el currículo en México.

Pregunta general

¿Cómo se manifiestan las políticas curriculares en la ENFAI a partir de las prescripciones de la Reforma Educativa 2013?

Pregunta específica

¿Cuáles son las políticas curriculares formales, discretas e implícitas en la ENFAI a partir de las prescripciones de la Reforma Educativa 2013?

Supuesto

Existen tensiones e incongruencias en las políticas curriculares durante el diseño y lanzamiento de la ENFAI

Objetivo general

Identificar las formas en que se manifiesta la política curricular en la ENFAI a partir de las prescripciones de la Reforma Educativa 2013

Objetivo específico

Identificar las formas en que las políticas curriculares formales, discretas e implícitas se manifiestan en la ENFAI a partir de las prescripciones de la Reforma Educativa 2013

Desarrollo

Esta investigación se vale de conceptos y categorías que sirven de base en la estructura el marco teórico y conceptual. De inicio, se articula el concepto de *poder político* (a partir de los planteamientos foucaultianos) con el de *política curricular formal, implícita y discreta*. Con ello, la Reforma Educativa, el nuevo modelo educativo y la Estrategia Nacional de Fortalecimiento para el Aprendizaje del Inglés (ENFAI o ENI), tendrán sentido para analizarse en función del desarrollo teórico de los conceptos que previamente se desarrollan y bajo las categorías de análisis propuestas.

El poder político

Foucault es el autor base para explicar el poder, concepto necesario para construir el andamiaje que ayude a comprender las particularidades de la ENFAI. A partir de la teoría jurídica clásica del *poder*, es como Foucault (2002, p.26) se acerca a una definición del *poder*, diciendo que “éste es considerado como un derecho que uno posee como un bien”. Si es un bien, Foucault señala que éste se puede “transferir o

enajenar, de una manera total o parcial, mediante un acto jurídico o un acto fundador de derecho (2002, p. 26)". Con esta definición, podríamos decir que el *poder* es un bien con capacidad de ser transferido completamente o parcialmente a través de un evento de carácter jurídico. Para que pueda ser transferido, supondríamos la presencia de individuos que, a su vez, conformación grupos o redes. Si aterrizamos esta característica del poder político en el ámbito educativo, estaríamos refiriéndonos a las escuelas y en general a cualquier grupo, organización, dependencia, instancia o institución educativa. Volviendo a la definición, Foucault (2002, p. 26) dice que, si el individuo posee el poder, es él quien lo "cede, total o parcialmente, para constituir [...] una soberanía política". Por tanto, la transferencia se convierte en una operación jurídica en el marco de un intercambio contractual.

Ahora bien, este poder es algo que está en movimiento o que "circula [...] como algo que sólo funciona en cadena (Foucault, 2002, p. 38)". Al operar en cadena, no puede estar en un lugar en específico puesto que no es estático en manos de un individuo. Al no ser estático, no existe un individuo que pueda afirmar que se apropia de él como una riqueza, así que "el poder funciona (p.38)". Hasta aquí se puede concluir que el poder no es estático y no es una riqueza que se pueda poseer, por el contrario, si un derecho del individuo. A continuación, se establecen los planteamientos de Foucault, a partir de Ceballos (2002), sobre el vínculo entre el poder y el individuo bajo la facultad de ser un relevo.

Política pública

Volviendo a los tres conceptos base (política pública, política educativa y política curricular), Díaz-Barriga (2013, p. 56) invierte el orden presentado por la autora de la presente investigación y comienza estableciendo una vinculación entre políticas curriculares y reformas educativas, precisión que sirve para ubicar a la reforma educativa 2013 en el contexto del campo curricular. Además, es allí en donde se establece un nexo directo con la política educativa. Para ello, expone lo que entiende por política pública, esto es, "el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el [...] gobierno consideran prioritarios (p. 56)". En esta definición, Díaz-Barriga comprende que existen dos partes responsables de determinar lo que se deberá resolver por prioridad: son los ciudadanos y el gobierno. Para entender cómo es que la política pública se concibe como lo que ciudadanos y gobierno deciden debe resolverse por un orden determinado de importancia, recurrimos al modelo de explicación que Osnaya (2007, p. 76) propone cuando habla de la política educativa en México.

Osnaya (2007, p. 76) considera dos vías de análisis e interpretación de la política educativa: una bajo el enfoque de la sociología crítica y otra desde el enfoque de las políticas públicas. La corriente de la sociología crítica tiene un sustento teórico que incluye conceptos y categorías del materialismo histórico dialéctico, mientras que la teoría anglosajona de las políticas públicas se apoya en un cientificismo objetivo, racionalista e instrumentalista (p. 76).

En este caso, recurrimos al enfoque de políticas públicas para analizar e interpretar la política educativa que más adelante se enunciará y estudiará. Osnaya (2007, p. 81) señala que la noción de política pública se da en los cincuentas y proviene del pensamiento anglosajón iniciado en Estados Unidos, además, envuelta en el contexto de la guerra fría. El debate ideológico de la época era entre el capitalismo y el comunismo.

La antesala era la configuración de un campo de conocimiento nuevo que tuvo como objetivo unir a la ciencia y a la política. El resultado tenía que ser el uso de la razón lógica científica en aquellas acciones gubernamentales que se deseaban estudiar. La finalidad de este nuevo campo de conocimiento, resultó ser el diseño de “políticas sociales basadas en las relaciones causales de los problemas en la toma de decisiones que conducen al bienestar social (Osnaya, 2007, p. 81)”. Osnaya (p. 81) indica que es Harold Laswell quien acuña el término o la idea de *ciencias políticas* en 1950.

El análisis de los componentes de la *política pública*, también supone que se entienda, desde un inicio, las diferencias entre *polity*, *politics* y *policy*. Por un lado, Osnaya (2007, p. 81) afirma que:

[...] *polity*, [...] se refiere al Estado en su ámbito jurídico; *politics*, el proceso de conflicto y/o negociación entre grupos sociales por la distribución del poder político; y *policy*, la estrategia de decisión y aplicación, que junto con las anteriores encuadran jurídicamente el problema social y delimitan el margen de acción del agente de poder.

Por otro lado, se tiene referencia de un borrador de Bazúa (2010) intitulado “Estado, Gobierno y Política Pública. Elementos para un marco conceptual básico” en el que explica que son tres términos en inglés los que hacen referencia a tres dimensiones del fenómeno estatal. La explicación de Bazúa es más puntual para caracterizar dichos términos. Comenzando por “*polity*, que corresponde a lo que en español denominamos estado en tanto ‘hecho estatal’ o ‘hecho jurídico-institucional’ [...] las *polities* para referirse a los cerca de doscientos estados o países existentes hoy en el mundo (Bazúa, 2010, p. 24)”. De esta forma, coincide con el planteamiento de Osnaya (2007) y remite al término griego clásico *polis*.

En tanto a *politics*, Bazúa (2010, p. 24) lo traduce al español como política “en tanto proceso de lucha entre grupos por la detentación del poder del estado o por influir en su ejercicio”. A este término, adhiere otros conceptos como grupos políticos, intereses políticos, ideologías políticas y procesos políticos, todos ellos como fenómenos que ocurren dentro de los estados.

Por último, *policy*, un término al cual Bazúa (2010, p. 24) reconoce como el único que no tiene traducción adecuada al español. Indica que la interpretación que se le puede dar es de “las estrategias de acción de los distintos grupos sociales o políticos para lograr sus objetivos o, muy especialmente, del gobierno en turno frente a los problemas públicos [...]”. Estas definiciones permiten ver la complejidad de los términos que se acuñaron en inglés y que, al momento de traducirlos al español, son inexactos a pesar de que se han hecho múltiples interpretaciones y contextualizaciones dependiendo del lugar en que se haga.

Para continuar con el análisis de los componentes de la política pública, advierte que lo público se explicita en dos cuestiones: transparencia y preferencias de la sociedad. En tanto a la transparencia, es porque los gobiernos de regímenes liberales asumen la responsabilidad y el compromiso de dejar abierto al público no solo el uso de los recursos públicos sino también sus acciones y decisiones (Osnaya, 2007, p. 82). Respecto a las preferencias de la sociedad, es porque en las decisiones que toman los individuos, se reflejan diversos órdenes de su problemática como sociedad (p. 82).

En otras palabras, podríamos decir que las políticas públicas nacen de confrontar a la política con la administración pública. Miranda, citado por Osnaya (2007, p. 82), advierte la forma en que se dio esta confrontación:

“La política pública pretende inaugurar una nueva administración pública que rompe con las viejas dicotomías entre políticos que deciden y administradores que ejecutan, o entre los políticos que deciden los fines y los administradores que definen los medios. La política pública es integral y abarca desde los procesos de formulación hasta la instrumentación e impacto de la política tomando en consideración las razones, fortalezas y debilidades de las líneas de interacción y decisión intra e intergubernamental”

Es así como las políticas públicas pueden ser vistas como una alternativa para la sociedad moderna. Estas sociedades modernas, según Osnaya (2007, p. 82), resultan ser complejas, diferentes y hasta con *minorías inteligentes* que “rechazan la intervención del gobierno, como lo hacen las fuerzas sociales agrupadas en el libre mercado que pregona el neoliberalismo y la globalización”.

Cabe señalar, que no puede confundirse con la política gubernamental si consideramos que se necesita de “una red de consensos, convivencia y participación de la sociedad en su conjunto (p. 83)”.

En teoría, la *política pública* serviría para fomentar la participación ciudadana y limitar el margen de operación gubernamental en tanto ocurra que los ciudadanos sean quienes estén informados de que poseen esa participación y estén interesados en ejercerla. La voluntad es lo que Osnaya identifica en el individuo y en la sociedad, es ese interés que tendría que ser externado para satisfacer sus necesidades.

Como Osnaya (207, p. 83) lo identifica, la política pública es la “cientifización de la política” y es multidisciplinar porque busca rendir cuentas de la “eficiencia o fracaso de las políticas gubernamentales”. Es retrospectiva y prospectiva al sustentarse en las evidencias que se desprenden de la utilización de técnicas de disciplinas científicas. Osnaya coincide con Flores-Crespo a decir que la *política pública* “busca establecer cursos de acción que posibiliten la elección de las mejores alternativas de solución a los problemas planteados (2007, p. 83)”.

De este análisis encontramos a distintos autores que sugieren la existencia de etapas para llevarlo a cabo. La profundización en la etapa que más conviene para A esta investigación de políticas, se desarrollará a lo largo del documento presente y en posteriores capítulos. Corresponde al siguiente apartado, la definición de la política educativa con el anclaje correspondiente de la Reforma Educativa 2013.

Política educativa

Díaz-Barriga (2013: pp. 55-56) hace una especificación del vínculo entre política *pública* - política *educativa* - política *curricular*. En el anterior apartado, se advierte la definición que le da a la *política pública*. Ahora bien, dice que son las políticas públicas las que originan a las *políticas educativas* y citando a Flores-Crespo, considera que éstas son a su vez *políticas públicas* que “implícita o explícitamente surgen [...] desde el gobierno (Díaz-Barriga, 2013, p. 56)”. Sin embargo, coincide en que éstas son continuamente modificadas por actores sociales y políticos con el fin de cumplir con lo que el Estado se propone. De alguna forma, Díaz-Barriga (2013) retoma la definición de Manuel Tamayo sobre las políticas públicas como un cúmulo de objetivos, decisiones y acciones de un gobierno a fin de solucionar uno o varios problemas y esto posibilita entender qué es y cómo se puede reconocer no solo una política pública sino una educativa.

Osnaya (2007, p. 85) dice que la política educativa, como política pública, está supeditada a una política gubernamental que “se dirige hacia los diferentes grupos sociales después de identificar los problemas resultantes de cursos de acción anteriores”. Esos cursos de acción anteriores son, para Osnaya (p. 85), la agenda de gobierno y que tendría que ser analizada por especialistas en el manejo instrumental técnico metodológico para encontrar las soluciones adecuadas que le den solidez a las decisiones que se elijan para conseguir el “bienestar general en el terreno educativo”.

Reforma Educativa 2013

Para Popkewitz (2000, p. 25) la reforma de la escuela es un *mecanismo* “para lograr la reanimación económica, la transformación cultural y la solidaridad nacional”. Además, considera a la reforma educativa como aquella que es capaz de transmitir información sobre determinadas prácticas y que forma parte de las relaciones sociales de la escolarización; en otras palabras, puede considerarse como un “lugar estratégico en el que se realiza la modernización de las instituciones (Popkewitz, 2000, p. 25)”. Para comprender una reforma educativa contemporánea como práctica social y política, Popkewitz (2000, p. 26) sugiere tener en cuenta tres cuestiones conceptuales sobre su estudio: a) los conceptos distintos sobre la palabra *reforma* en diversos contextos históricos, b) la ecología de la reforma y c) su historia.

Ahora analizaremos el concepto a partir de los hechos concretos: la Reforma Educativa 2013 en México.

Otto Granados Roldán es Maestro en Ciencia Política por el Colegio de México, y fue el último Secretario de Educación Pública en el sexenio del ex Presidente Enrique Peña Nieto de 2012 a 2018. Su antecesor fue Aurelio Nuño Mayer, Maestro en Estudios Latinoamericanos y asesor de campaña de Enrique Peña Nieto, de acuerdo con un artículo periodístico del periódico “El Universal” (2015). Otto Granados fue incluido en la elaboración de un libro sobre la Reforma Educativa vigente en aquel entonces, en momentos en los que el cambio de sexenio se acercaba en 2018. De este libro se pudo recuperar lo siguiente, con autoría de Granados (2018, p. 13):

La Reforma Educativa busca garantizar el derecho de todos los niños y jóvenes del país a recibir una educación de calidad que asegure el máximo logro de aprendizaje posible. Para alcanzar esta meta, la reforma se propuso, entre otros objetivos, contratar a los expertos en educación y fortalecer el ejercicio profesional de los maestros, lo que implicó usar la evaluación docente como mecanismo de ingreso, promoción, permanencia y reconocimiento, de tal manera que en todas las etapas de la profesión se prefieran la capacidad y el esfuerzo de los docentes y se fortalezca una cultura del mérito en el Sistema Educativo Nacional

Política curricular

Siguiendo la lógica conceptual de Díaz-Barriga (2013), es el turno de vincular las *políticas educativas* y las *políticas curriculares*. Afirma que las *políticas curriculares* se derivan de las políticas educativas y que a menudo se pueden observar en las reformas curriculares. Ziegler (2003, p. 660) considera que la política curricular constituye tan sólo uno de los aspectos de la política educativa. De manera preliminar, es pertinente mencionar la Reforma Educativa 2013 para cuestionar su esencia en caso de que se le conciba como una reforma curricular.

Díaz-Barriga (2013, p. 56) ocupa la definición de Elmor y Sykes para exponer que las *políticas curriculares* aluden al “cuerpo formal de leyes y reglamentos relacionado con lo que debe ser enseñado en la escuela”. En la investigación que se desarrolla a través de este documento, posicionaremos a la Estrategia Nacional para el Fortalecimiento del Aprendizaje del Inglés como ese *cuerpo formal* que intenta dictar un cambio en lo que la escuela deberá enseñar, específicamente en la materia de Inglés. Díaz-Barriga (2013, pp. 56-57) advierte, a partir de Kridel (2010: 224-226), la existencia de tres clases de políticas curriculares: las formales, las implícitas y las discretas. A continuación, se desarrollan las tres clasificaciones mencionadas de acuerdo con los planteamientos de Kridel, citados por Díaz-Barriga.

Política curricular formal, implícita y discreta

En el apartado referente a la política curricular, ya se hacía una distinción de tipos o formas en que se puede expresar dicha política. Señalábamos que es Díaz-Barriga quien a partir de Craig Kridel realiza estas distinciones entre tipos.

De inicio, las políticas curriculares formales e implícitas pueden estar presentes en los documentos en general, aunque, Díaz-Barriga (2013, p. 57) aclara que en este punto no se determina uno en específico en tanto existen variedad de nombres.

De aquí, se diferencian estas dos debido a que las formales pueden ser concretamente, según Díaz-Barriga (2013, p. 57):

- Guías oficiales y obligatorias
- Están diseñadas para leerse como instrucciones sobre el contenido y los resultados del currículo escolar

- Sus planteamientos se expresan de diferentes maneras: visión, objetivos, disciplina, alumnos, estándares y lo que los alumnos saben y deberían saber
- Se plasman en las reformas curriculares y sus programas

Mientras tanto, las *implícitas* son, según Díaz-Barriga (2013, p. 57):

- Las políticas que emanan de la administración y del gobierno
- Influyen en la práctica del currículo
- Conciernen a planteamientos, programas, sugerencias, consejos y documentos que pueden acompañar al *currículo formal*
- No necesariamente llevan la etiqueta de obligatorios
- Se pueden observar, por ejemplo, en programas de apoyo como educación inclusiva o los programas nacionales de lectura

Las *discretas*, según Díaz-Barriga (2013, p. 57), comprenden:

- La experiencia y el conocimiento práctico empleado por los docentes, escuelas, administración escolar y personal, para adaptar las políticas curriculares, implícitas y formales, a las situaciones locales

Conclusiones

Políticas curriculares en la ENFAI

El curriculum de inglés como símbolo de acción política es en otras palabras la presencia de la política curricular formal, discreta e implícita en la elaboración de una estrategia nacional como la ENFAI. Enunciado anteriormente, Ángel Díaz-Barriga advierte una clasificación de las políticas curriculares que se encuentran presentes en las reformas curriculares.

En ésta última categoría, se desea encontrar las formas en que la clasificación de Kridel sobre las políticas curriculares, se materializa en la ENFAI y a partir de los elementos con que cuenta:

- a. La comprensión de los documentos oficiales y emitidos por el gobierno del expresidente Enrique Peña Nieto, a partir de la Secretaría de Educación Pública sobre la Reforma Educativa, su modelo educativo y la ENFAI. Indica que el análisis del discurso es necesario para obtener datos que ayuden a ubicar en qué forma se expresa con ello las políticas curriculares

- b. La observación y análisis de los instrumentos aplicados para comprender la práctica docente, los procesos de aprendizaje, los resultados de dichos procesos, el discurso de los actores involucrados y las características de los contextos en los que se da la enseñanza de la asignatura de Inglés. Las voces y los actos que se observen durante la aplicación de las herramientas de investigación, rendirán cuenta de las relaciones de poder que se dan en la institución educativa que se eligió para éste proyecto de investigación. Además, develará las resistencias, en caso de existir, que manifiestan los implicados en dicha institución educativa, incluso develando el curriculum oculto
- c. El análisis de las políticas curriculares, formales, implícitas y discretas no sólo desde los documentos con que se cuenta como respaldo de la ENFAI, sino de lo que no está escrito y que se encontrará en la etapa de aplicación de instrumentos de investigación

Referencias

Libros

- Carmona, A., Lozano, A. y Pedraza, D. (2007). Las políticas educativas en México. México: Ediciones Pomares
- Ceballos, Héctor (1997). Foucault y el poder. México: Coyoacán
- Díaz-Barriga, Ángel (2013). La investigación curricular en México 2002-2011. México: ANUIES: COMIE
- Díaz-Barriga, A. y García, J.M. (2014). Desarrollo del curriculum en América Latina, Experiencia de diez países. México: Miño y Dávila Editores
- Foucault, Michel (2002). Defender la sociedad. México: Fondo de Cultura Económica
- Pinar, William (2014). La teoría del curriculum. Madrid: Narcea
- Popkewitz, Thomas (2000) Sociología política de las reformas educativas. Madrid: Morata/Fundación Paideia

Artículos

- Barraza, Arturo (2004). Política Curricular: un estado de la cuestión. *Revista Electrónica Diálogos Educativos*, 4 (2). Consultado el 1 de febrero de 2019, recuperado de http://www.umce.cl/~dialogos/n08_2004/barraza.swf
- Ziegler, Sandra (2003). Los docentes como lectores de documentos curriculares. Aportes para el análisis de la recepción de la reforma curricular de los años 90 en Argentina. En *Revista mexicana de investigación educativa*. Vol. 8 No. 19. Pp. 652-677 Septiembre-diciembre 2010. México COMIE-UAM

Documentos públicos de gobierno

- Secretaría de Educación Pública (2017) *Modelo Educativo para la educación obligatoria*. Diario Oficial de la Federación. México. Recuperado de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5488338&fecha=28/06/2017
- Secretaría de Educación Pública () *Reforma Educativa 2013*. Diario Oficial de la Federación. México. Recuperado de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5288919&fecha=26/02/2013

Secretaría de Educación Pública. (2016). *S270 Programa Nacional de Inglés*. Secretaría de Educación Pública. México. Recuperado de <https://www.gob.mx/sep/documentos/s270-programa-nacional-de-ingles>

Secretaría de Educación Pública. (2017) *Programa Nacional de Inglés 2017-2018*. Secretaría de Educación Pública. México. Recuperado de <https://www.gob.mx/sep/documentos/programa-nacional-de-ingles-2017-2018?state=published>

Secretaría de Educación Pública. (2017). *Comunicado 184.- Presenta Nuño Mayer la Estrategia Nacional de Inglés, para que México sea bilingüe en 20 años*. Secretaría de Educación Pública. México. Recuperado de <https://www.gob.mx/sep/prensa/comunicado-184-presenta-nuno-mayer-la-estrategia-nacional-de-ingles-para-que-mexico-sea-bilingue-en-20-anos>

Otros

Bazúa, Fernando (2010) Estado, Gobierno y Política Pública. Elementos para un Marco Conceptual Básico. UAM-FLACSO